

mas acomodadas se dirigieron á varios puntos del exterior, alejándose para siempre de su patria, mientras que el resto del vecindario que no podia adoptar estos medios de salvacion, ya por falta absoluta de recursos, ó por no abandonar los intereses propios y ajenos que estaban á su cuidado, y cuyo número, por ésta y las anteriores emigraciones que sucesivamente tuvieron lugar desde que comenzó la guerra de insurreccion, se veía reducido á seis ó siete mil almas, no queriendo resignarse tranquilamente á sufrir la triste suerte que se le preparaba, elevó el 15 de Setiembre, por conducto del consulado, una enérgica representacion al ayuntamiento, para que éste inclinase el ánimo del gobernador á variar su propósito, haciéndole ver los graves perjuicios que resentiria la poblacion en el caso de que insistiera en llevar adelante tan temerario intento, así como lo estéril que éste seria en sus resultados para la misma causa que deseaba sostener.

Esta exposicion pasó al ayuntamiento el 6 de Octubre, en union de otra que formó el consulado, ampliando las razones que por su parte manifestaban los vecinos que suscribian aquella; y como quiera que ambos documentos son de un grande interes histórico para Vera-Cruz, así por la claridad con que dejan ver la situacion en que se encontraban entonces sus habitantes, como por los fuertes intereses que representaban, por la solidez de las razones que en ellos se hicieron valer para impedir el conflicto en que iba á ponerlos la obstinacion de dos ó tres jefes militares, por las ideas ilustradas que contienen en favor de la independenciam de México, y finalmente, por la prevision con que se anunció en uno de ellos el resultado que tendria aun la sola defensa de la fortaleza de San Juan de Ulúa, lo cual veremos comprobado en el capítulo siguiente de estos Apuntes, no quiero dejar de insertarlos íntegramente, no dudando que serán vistos con interes por los lectores de esta obra.

He aquí á la letra el tenor de ambas exposiciones:

REPRESENTACION DIRIGIDA POR VARIOS VECINOS AL
EXMO. AYUNTAMIENTO.

Exmo. Sr.—Los que suscribimos el presente ocurso, á nombre y prestando voz y caucion por el estado eclesiástico secular y regular, y por todas las demas gerarquías y clases de que se compone el benemérito vecindario de esta ciudad, en uso de la accion popular que en derecho nos compete, imploramos respetuosamente la proteccion de este Exmo. ayuntamiento constitucional en medio de la consternacion y amargura en que nos han puesto las disposiciones que ha adoptado el Sr. gobernador, intendente de esta plaza, en órden á su defensa.

Son de tal magnitud y de tan perniciosas consecuencias, que si la comun notoriedad y el testimonio de personas fidedignas que lo han oido de su propia boca no lo afirmasen, las graduaríamos por una paradoja; con tanto mayor fundamento, cuanto que á primera vista son incompatibles con su natural humanidad, justificacion y lenidad de su carácter. Sin embargo, los hechos lo confirman, y dan lugar á persuadirse, que desde luego han obrado en su recto ánimo las ideas de algunos espíritus inquietos é inflamados, que no han considerado los estragos que deben necesariamente seguirse de un plan tan violento como perjudicial.

Este se reduce en sustancia, á haber resuelto resistir cualquiera intimacion ó ataque de las tropas independientes, hasta el último extremo en que le falten recursos para sostenerse: que en este caso, hará volar los baluartes de la Concepcion y de Santiago, para cuyo efecto ya se están minando, retirándose al castillo con el resto de la guarnicion, y desde este punto demoler la ciudad con sus fuegos y los del navío "Asia," mientras le duren los víveres que haya acopiados en dicha fortaleza; terminándose esta catástrofe horrorosa, con prevenir su explosion, incendiando los almacenes de pólvora que hay en ella, haciendo antes dar á la vela á todos los buques que haya

en el puerto, mandando echar á pique los menos útiles en la canal para que quede cerrada enteramente, y regresando á Europa despues de ocasionar tanto cúmulo de desastres.

No tratamos de inculcar las providencias del gobierno en asuntos militares, ajenos de nuestros conocimientos; pero se nos permitirá entrar en consideracion de las que tienen un estrecho enlace y conexion con los intereses públicos, bajo la solemne protesta de que no intentamos en manera alguna faltar al respeto y decoro que por tantos títulos merece tan digno jefe, sino esclarecer los particulares de que se trata, en cuanto conduzca á comparar los daños con las ventajas que puedan resultar de llevar á efecto el citado plan.

Asientan los políticos y jurisconsultos, que así como todo celo impetuoso y exaltado se convierte en tiranía, la entereza y el valor degeneran en temeridad y arrojo si exceden los límites de la moderacion y de la prudencia; que los pueblos no se hicieron para las autoridades, sino las autoridades para los pueblos; que éstos no deben ser tratados como unas manadas de corderos que han de llevarse á impulsos del cayado y de la honda, de precipicio en precipicio hasta el matadero, pues que son unas sociedades de hombres racionales y libres, amparados por las leyes, y que cada funcionario público tiene por ellas marcadas sus facultades, dirigidas todas á la comun tranquilidad, seguridad de las personas y bienes de sus subordinados, sin deber excederse de ellas en lo mas mínimo, so pena de incurrir en una severa responsabilidad.

De estos luminosos principios se sigue por ajustada ilacion, que si el Sr. gobernador ha jurado y está á su cargo la defensa de esta plaza hasta aquel punto que permitan las circunstancias y enseña el arte de la guerra, entendemos que no está en su arbitrio y voluntad ofenderla y arruinarla con el castillo de San Juan de Ulúa, antes de consentir en una honrosa y prudente capitulacion, que salvaria la vida é intereses de sus habitantes. ¿Qué se diria del general de un ejército, que habiendo perdido la batalla mandase degollar sus tropas para

que no fuesen prisioneras de los enemigos? ¿Qué concepto formará el supremo gobierno de la monarquía de unos hechos que tanto degradarian á la nacion, y que atropellan al soberano congreso en la ocasion misma en que se está discutiendo en él la suerte de las Américas? ¿Qué ocasion no se daria á los independientes para calificar de bárbaro semejante atentado, haciendo renacer un ódio implacable contra todo europeo, y exponiendo las vidas de los que se hallan bajo de su dominio, si fuera capaz de que hollasen las bases de union y de confraternidad que han proclamado? ¿Cuáles serian los beneficios que redundarian á la matriz en arrasar esta plaza con el castillo y cegar el puerto? Y por último, ¿qué tremendos serian los cargos que se hiciesen á quien lo determinase y á cuantos cooperasen á un intento propio de los Calígulas y Neronos?

Los edificios que comprende el círculo de esta ciudad, con sus templos y obras de fortificacion, están graduados por la parte mas corta en veinte millones de pesos: se ignora el costo total que ha tenido el castillo de San Juan de Ulúa, pero calculándolo solo en otros diez millones, serian treinta los que sin mérito ni utilidad de la nacion se sacrificarian en el presupuesto caso, dejando á perecer un número considerable de propietarios, cuyos alimentos y los de sus familias dependen de sus arrendamientos. Si son los efectos comerciales, valen de doce á quince millones los que hay almacenados. ¿Y seria posible embarcarlos ó extraerlos en los instantes mas críticos y apurados? ¿No quedarian sepultados entre los escombros y ruinas de las casas? ¿Y en quiénes refluiria este daño? En los negociantes pacíficos de la Península.

No es menos atendible que el pueblo se compone en la mayor parte de gente europea. ¿Y habrá razon para que sus mismos compatriotas pongan su existencia en tan inminente peligro, así como tambien la de los patricios, que son igualmente españoles y acreedores á la proteccion del gobierno? ¿Qué delito hemos cometido para que se nos sentencie á una

muerte desastrosa? No queremos morir, porque el instinto natural nos incita á conservar la vida, pues aunque la sacrificáramos, si fuese necesario, al bien de la Iglesia y del Estado, no nos conformamos con perderla sin necesidad, por un error ó capricho. Los atentados del día 25 de Mayo del año próximo pasado, que se atribuyeron al mismo pueblo, así como otros diferentes, nadie ignora que no fué él quien los promovió, sino unos cuantos sugetos excitados de un celo acalorado é irreflexivo, y no hay mérito para que paguen seis mil personas lo que hicieron cuatro ó seis. (1)

¡No bastan los trabajos, las vigiliás, los peligros y privaciones que desde el principio del anterior Junio han experimentado y sufrido con tanta resignacion estos moradores, y aun se trata de que apuren hasta las heces el cáliz de la tribulacion y de la angustia? ¡Ah, Sr. Exmo! Las entrañas se conmueven, y si fueran de bronce se romperian, al contemplar las lágrimas, el espanto y sobresalto en que yacen sumergidas todas las familias, ansiando cada cual por emigrar de la ciudad, previendo los males que les amenazan, y escarmentadas por los sucesos del día 7 de Julio. Así es que, las pudientes se van trasladando á Jalapa y otros parajes en que se consideran fuera de una escena infausta y desgraciada, y los campos se van llenando de las pobres, que huyen del peligro en que se creen, caminando á pié, cargadas con sus tiernos hijos, sin tener mas albergue que una choza á la sombra de los árboles, ni mas sustento

(1) Se alude aquí á los individuos que promovieron y se pusieron al frente de la reunion popular que exigió del gobernador Dávila que promulgara allí el decreto que restablecía la constitucion de 1812. Y no deja de ser algo extraño, el que se califique de "atentado" una reunion que tenia por objeto pedir la promulgacion de un decreto del Soberano; pues aunque es cierto que aquel paso disgustó á D. José Dávila, y que aun el capitán D. Antonio Lopez de Santa-Ana, que era entonces muy su adicto, le propuso que iria á disolver la reunion con los trescientos ó cuatrocientos "jarochos" que tenia á sus órdenes en las inmediaciones, el gobernador, lejos de admitir tal oferta, obsequió los deseos del vecindario, que se manifestó muy satisfecho de aquel acto, celebrándolo con un gran baile y otras demostraciones públicas, sin cometer desórden alguno.

que lo poco que hayan podido llevar consigo, expuestas á ser víctimas, como ya lo están siendo, de la intemperie, de las enfermedades y de la indigencia, y ninguna quedará en la plaza dentro de muy poco tiempo, máxime cuando se advierta el menor aparato de sitio. ¡Qué expatriacion, qué gastos y qué trastornos!

Sean ó no fundados ó infundados estos temores, lo cierto es que se ha dado sobrada causa para ellos, y para que esté el pueblo sobre áscuas, viendo tratar á sus vecinos como si fueran unos traidores. No es cordura abusar de su paciencia y tolerancia; y la humanidad y la justicia reclaman imperiosamente que se nos haga entrar en una segurísima confianza, capaz de que se concilie el sosiego público, y de que se eviten los gravísimos perjuicios que por solo el amago de semejantes disposiciones estan resintiendo estos habitantes; los cuales, en tan afligida situacion, acuden á V. E. como á su custodio y representante, suplicándole con los conatos de su corazon, que sin pérdida de momento se sirva elevar nuestros clamores al Sr. gobernador intendente, y si necesario fuese al Exmo. Sr. capitán general y jefe superior político D. Juan O'Donojú, interponiendo su mediacion, á fin de que instruidos del lamentable y peligroso estado en que se halla esta plaza y sus moradores, tengan á bien tomar una ejecutiva y eficaz resolucion, que nos ponga á salvo de la trágica suerte que nos espera, tan opuesta á las ideas de S. E., pacíficas y liberales; dando asimismo cuenta al soberano congreso de la arbitrariedad con que se infringe el Código constitucional, y de la violencia y ninguna consideracion con que son tratados los ciudadanos españoles. Por tanto, á V. E. rogamos se digne acceder á nuestra presente solicitud, pues así corresponde en justicia. Veracruz, 15 de Setiembre de 1821.—(Siguen las firmas).